2000-03-29.- Resolución Directoral N° 006-2000-EM/DGE.- Modifican Norma Técnica de Operación en Tiempo Real de los Sistemas Interconectados, en lo relativo a plazos para la realización de estudios e implantación de esquemas de rechazo de carga *(2000-04-15)*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N°006 -2000-EM/DGE

Lima, 29 de marzo del 2000

EL DIRECTOR GENERAL DE ELECTRICIDAD

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 049-99-EM/DGE de fecha 29 de noviembre de 1999 se aprobó la Norma Técnica de Operación en Tiempo Real de los Sistemas Interconectados –NTOTR–;

Que, la mencionada Norma se publicó el 5 de diciembre de 1999, por lo que está en vigencia desde el 6 de diciembre de 1999;

Que, el numeral 6.2.1 de la NTOTR establece que: El COES encargará o efectuará anualmente los estudios necesarios para preestablecer los esquemas de rechazo automático de carga para hacer frente a situaciones de inestabilidad en el sistema. Estos esquemas de rechazo de carga son de cumplimiento obligatorio y son comunicados a todos los integrantes del sistema antes del 30 de setiembre de cada año, y éstos los implantarán antes del 31 de diciembre del mismo año.

Que, por la fecha de entrada en vigencia de la NTOTR, el numeral 6.2.1 no puede aplicarse para implantar, el presente año, los esquemas de rechazo de carga. Consecuentemente, es necesario incluir una Disposición Transitoria en dicha Norma que establezca nuevos plazos para la realización de los estudios correspondientes y para la implantación de los esquemas que deberán operar durante el año 2000:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en la Resolución Directoral N° 049-99-EM/DGE, Norma Técnica de Operación en Tiempo Real de los Sistemas Interconectados –NTOTR–, la siguiente Disposición Transitoria:

"**Cuarta**. El COES concluirá con los estudios a que hace referencia el numeral 6.2.1, correspondientes al año 2000, antes del 31 de mayo de tal año. A la conclusión de estos estudios, el COES hará conocer los esquemas de rechazo de carga resultantes a todos los integrantes del sistema, quienes los implantarán antes del 31 de julio del año 2000. Estos esquemas serán de cumplimiento obligatorio."

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS NICHO DIAZ
Director General (e)
Director General de Electricidad